Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROTOCOLO,
ACTOS Y EVENTOS

Ushuaia, 11 de noviembre de 2021.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-67826-2021 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mantas artesanales que serán utilizadas como presente protocolo por parte del Sr. Gobernador de la Provincia, destinadas a la Subsecretaria de Protocolo, Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 35/2021, se autorizó el llamado a Cotización.

Que vista y analizada la única oferta, resulta conveniente pre adjudicar a la firma "PASTORIZA, MARTIN", C.U.I.T. N° 20-20273201-2, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 250.200,00), todo ello por ajustarse a lo requerido y no ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y se adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y N° 20/21; y las Resoluciones O.P.C N° 17/2021, N° 58/2021 y C.G.P N° 64/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 417/20 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROTOCOLO, ACTOS Y EVENTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 183/2021 referente a la adquisición de mantas artesanales que serán utilizadas como presente protocolo por parte del Sr. Gobernador de la Provincia, destinadas a la Subsecretaría de la Protocolo,

…///2

M.J.G.
W.M.
AST

Escaneado con CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROTOCOLO,
ACTOS Y EVENTOS

///...2

Actos y Eventos, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma "PASTORIZA, MARTIN", C.U.I.T. N° 20-20273201-2, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 250.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.Uo. 1-4-1, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.A. y E. Nº 65/2021.

M.J.G.
W.M.
AST

Ministerio de Jefatura de Gabinete
Subsecretaria de Protocolo
Actos y Eventos
T.U. Adriana S. Sánchez

Escaneado con CamScanner